

NÚMERO: 216 / 2017

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000238/2014 (PR001)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Núm. 311, 30 de diciembre de 2005)*,

RESUELVO

De conformidad con la previsión expresa contenida en la *Cláusula 21 y Apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas* que rigen el contrato, se aprueba la **prórroga** del contrato de servicios denominado **«MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECOFIN PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID»**, suscrito con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A.** (NIF: A-28855260), que ha prestado conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución de la prórroga: **Veintitrés meses (de 1 de junio de 2017 a 30 de abril de 2019)**.
- Plazo total del contrato incluido la prórroga : **47,00 meses**
- Importe de la prórroga: **705.292,06 €(IVA incluido)**, según el siguiente desglose:

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTALES
CUOTA FIJA	101.940,35 €	174.754,92 €	58.251,64 €	334.946,91 €
CUOTA VARIABLE (*)	75.449,22 €	129.360,00 €	43.129,87 €	247.939,09 €
BASE IMPONIBLE	177.389,57 €	304.114,92 €	101.381,51 €	582.886,00 €
IVA 21%	37.251,81 €	63.864,13 €	21.290,12 €	122.406,06 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	214.641,38 €	367.979,05 €	122.671,63 €	705.292,06 €

(*) La cuantía de la cuota variable se ha calculado con el precio/hora (sin IVA), vigente en el contrato: 32,34 €.

- Justificación de la prórroga:

Ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura a los servicios objeto del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los mismos, resulta necesario prorrogar el contrato suscrito en fecha 29 de mayo de 2015.

*El Consejero Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

